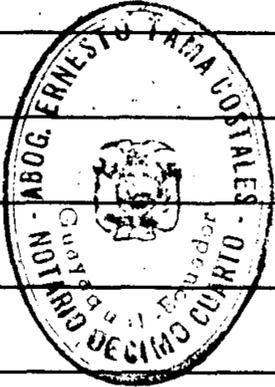




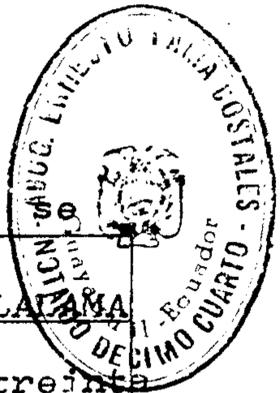
NOTARIO
 Déclmo Cuarto
Ernesto Tama C.
 ABOGADO
 Guayaquil-Ecuador



1 C E S I O N Y TRANS-
 2 FERENCIA DE PARTICIPA-
 3 CIONES EN EL CAPITAL
 4 DE LA COMPAÑIA " MORALES
 5 LALAMA CIA. LTDA." A
 6 FAVOR DE LA MENOR MA-
 7 RIA DOLORES CABRERA MORA-
 8 LES POR LA SEÑORITA RO-
 9 SA MORALES LALAMA. -
 10 CUANTIA ; INDETERMINADA. ✓
 11 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
 12 República del Ecuador, hoy día **v i e r n e s** seis ✓
 13 **d e M A Y O** ✓ de mil novecientos ochenta y
 14 tres ; ante mí, ABOGADO E R N E S T O T A M A
 15 C O S T A L E S, ✓ NOTARIO DECIMO CUARTO de este can-
 16 tón, comparecen en la celebración de la presente
 17 escritura ; por una parte , la señorita ROSA MORALES
 18 LALAMA, quien declara ser de estado civil soltera
 19 y empleada , por sus propios derechos ; y , por
 20 otra parte , la señora LUZ AMERICA MORALES VIUDA
 21 DE CABRERA , quien declara ser dedicada a la direc-
 22 ción de su hogar , a nombre y en representación de ✓
 23 su hija menor MARTA DOLORES CABRERA MORALES , cuya ✓
 24 patria potestad ejerce sobre ella . Ambas comparecien-
 25 tes declaran además que son ecuatorianas , mayores
 26 de edad , domiciliadas en esta ciudad , hábiles para
 27 contratar y a quienes de conocer doy fe. Bien

m.m. - instruidos en el objeto y resultados de esta es-

1 - escritura de C E S I O N DE PARTICIPACIONES, a cuyo
2 otorgamiento proceden con entera libertad, para que
3 sea elevada a escritura pública, me presentaron
4 la minuta que es del tenor literal siguiente.-
5 " MINUTA . = SEÑOR NOTARIO.- Sirvase
6 autorizar e incorporar en el registro de escrituras
7 públicas a su digno cargo, una de cesión y trans-
8 ferencia de participaciones en el capital de la
9 - compañía " MORALES LALAMA CIA. LTDA." , de confor-
10 midad con las siguientes cláusulas . - P R I M E R A.-
11 INTERVINIENTES ✓ - En la celebración de
12 la presente escritura , comparecen : por una parte,
13 la señorita Rosa Morales Lalama , por sus propios
14 derechos, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
15 - a quien en adelante se la podrá llamar la ceden-
16 te ; y , por otra parte , la menor de edad Ma-
17 ría Dolores Cabrera Morales, domiciliada en esta
18 ciudad de Guayaquil, representada por su madre
19 legítima señora Luz América Morales viuda de Cabre-
20 ra ✓, quien ejercer la patria potestad de la mis-
21 ma , menor, a quien en adelante también se la
22 podrá llamar la cesionaria. ✓ - S E G U N D A . =
23 A N T E C E D E N T E S . - ✓ Por escritura pública
24 celebrada en esta ciudad , ante la Notaria de este
25 cantón , doctora Norma Plaza de García , el día
26 veintinueve de agosto de mil novecientos setenta
27 y cuatro, e inscrita el día veinticuatro de enero
28 de mil novecientos setenta y cinco en el Regis-



2



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 - tro de la Propiedad de este mismo cantón,
2 - constituyó la compañía denominada " MORALES LALAMA
3 - CIA. LTDA." con un capital de trescientos treinta
4 - mil sucres dividido en treinta y tres participa-
5 - ciones iguales e indivisibles de diez mil sucres
6 - cada una, las mismas que fueron íntegramente sus-
7 - critas y pagadas , en la siguiente forma : a)
8 - Rita Morales Lalama suscribió doce participaciones
9 - de diez mil sucres cada una ; b) Marcos Morales
10 - Lalama suscribió nueve participaciones de diez
11 - mil sucres cada una ; c) Víctor Morales Lalama
12 - suscribió tres participaciones de diez mil sucres
13 - cada una ; d) Rosa Morales Lalama suscribió
14 - tres participaciones de diez mil sucres , cada una ;
15 - e) Jorge Morales Lalama suscribió tres partici-
16 - paciones de diez mil sucres cada una ; y , f)
17 - Luz América Morales Lalama de Cabrera suscribió
18 - tres participaciones de diez mil sucres cada una ;
19 - este capital así suscrito , fué pagado mediante
20 - la cesión de todos los derechos y acciones que
21 - los preembrados socios suscriptores tenían en la
22 - sucesión de bienes dejados por su señora madre
23 - doña Dolores Lalama viuda de Morales ; tal como
24 - consta en la antes referida escritura de consti-
25 - tución . - T E R C E R A - La socia Rosa Morales
26 - Lalama , de conformidad con lo establecido por
27 - el artículo ciento quince de la Ley de Compañías
28 - solicitó y obtuvo de la Junta General de la

1 compañía " MORALES LALAMA CIA. LTDA." ,en su reu-
2 nión extraordinaria efectuada el día cinco de di-
3 ciembre de mil novecientos ochenta y dos , la res-
4 pectiva autorización para ceder y transferir
5 a favor de la menor María ⁽³⁾ Dolores Cabrera Mora-
6 les las tres participaciones de diez mil sucres
7 cada una que tiene la prenombrada socia en esta
8 compañía , autorización que fue concedida con el
9 consentimiento unánime del capital social, conforme
10 consta del certificado otorgado por el representante
11 de esta compañía y que en foja útil se la acom-
12 paña para agregarlo al final de este instrumento.-
13 C U A R T A . C E S I O N Y T R A N S F E R E N -
14 C I A . - Con los antecedentes expuestos , la socia
15 Rosa Morales Lalama tiene a bien ceder y
16 transferir irrevocablemente a favor de la menor
17 María Dolores ⁽³⁾ Cabrera Morales , ⁽³⁾ tres participa-
18 ciones de diez mil sucres cada una que ella
19 tiene de su propiedad en el capital de la com-
20 paña " MORALES LALAMA CIA. LTDA." , y por conse-
21 cuencia le transfiere a esta nueva socia todas
22 las derechos y obligaciones que le han correspon-
23 dido por dichas participaciones, sin tener el ce-
24 dente ningún reclamo que hacer posteriormente con-
25 tra la compañía ni contra los socios de la mis-
26 ma ,de la que se retira voluntariamente .- Q U I N -
T A . - La menor de edad María Dolores Cabrera
por intermedio de su prenombrada repre-

C E R T I F I C A D O

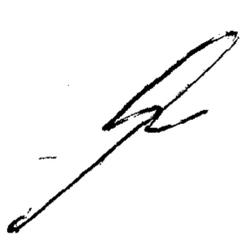
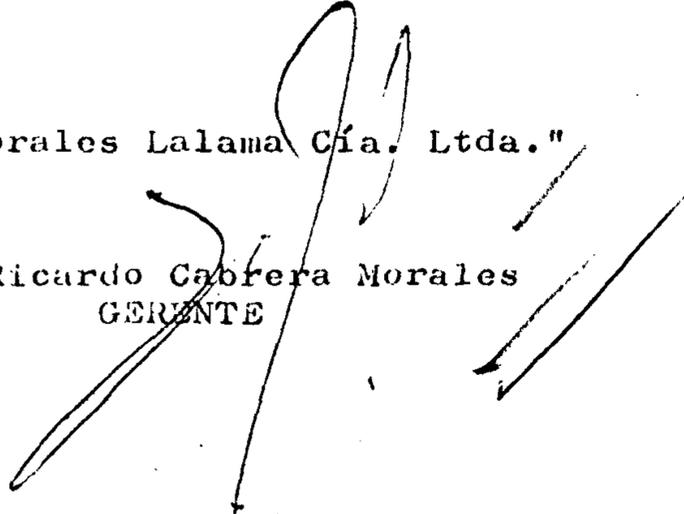


Conste por el presente documento que la Junta General de Socios de la compañía "Morales Lalama Cía. Ltda.", en su reunión extraordinaria celebrada el día 5 de Diciembre de 1982, conoció de la solicitud de la Srta. Rosa Morales Lalama para ceder y transferir a favor de la menor de edad María Dolores Cabrera Morales sus tres participaciones de Diez Mil Sucres cada una que tiene de su propiedad en el capital de esta compañía, y la referida Junta General, por unanimidad de votos, aprobó la autorización para la referida cesión y transferencia, la misma que ha sido otorgada con el consentimiento unánime del capital social de esta compañía.-

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de Diciembre de 1982, confiero este certificado que está conforme con el acta de la indicada Junta General que consta en el libro de esta compañía, y al que me remito en caso necesario.-

por "Morales Lalama Cía. Ltda."

Ing. Ricardo Cabrera Morales
GERENTE



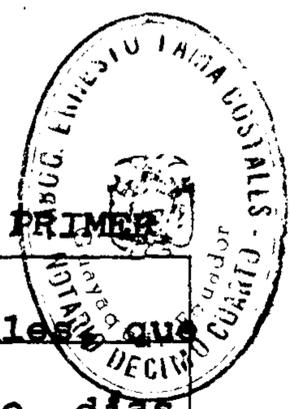
3



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

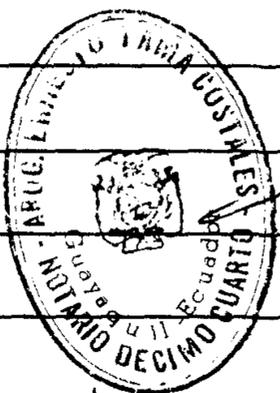
1 sentante legal declara que acepta esta cesión y
 2 transferencia de ~~las~~ antes dichas tres participaciones
 3 de diez mil sucres cada una, por haberlo así convenido
 4 anteriormente. - S E X T A. - GASTOS. - Todos los gastos que se
 5 originen por la celebración e inscripción de la presente
 6 escritura serán de cuenta exclusiva de la cesionaria . -
 7 CONCLUSION. - Agregaré usted señor Notario, el documento habi-
 8 litante que se lo acompaña y cumpla con las formalidades de
 9 estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente
 10 escritura. - (f) doctor Jorge Negrón F. abogado. matrícula
 11 doscientos setenta y seis". - HASTA AQUÍ LA MINUTA. - ES COPIA.
 12 Queda agregado: el certificado otorgado por el Gerente de
 13 la compañía Morales Lalama Cia. Ltda, LEJDA esta escritura
 14 de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los
 15 comparecientes, éstas la aprueban en todas sus partes y
 16 suscriben en unidad de acto conmigo el Notario. DOY FE.
 17 ENMENDADO: patria. García. treinta. de. socia . originen: VALEN
 18
 19 *Morales Lalama* ✓ C de C 0902473016
 20 CT. 34127
 21 CV. 18194
 22
 23 *América de Babru* ✓ C de C 0903371796
 24 CT-31309
 25 CV. 18190
 26
 27 *[Signature]*
 28 SE OTOR-

4



NOTARIO
Décimo Cuarto
Ernesto Tama C.
ABOGADO
Guayaquil-Ecuador

1 GO ANTE MI, en fe de ello confiero este
2 TESTIMONIO, en cuatro fojas útiles, que
3 sello y firmo, en Guayaquil, a los trece días
4 del mes de MAYO de mil novecientos ochenta
5 y tres. Esta copia corresponde a la escritura
6 de Cesión y Transferencia de participaciones
7 en el capital de la Compañía MORALES LALAMA
8 CIA. LTDA. A favor de la menor Maria Dolores
9 Cabrera Morales por la señorita Rosa Morales
10 Lalama .-



[Handwritten signature of Ernesto Tama Costales]

ABG. ERNESTO TAMA COSTALES
Secretaría Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

17 Se tomó nota de la cesión de participaciones que contiene esta escri-
18 tura a foja 1.930 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta
19 i cinco, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieci-
20 seis de Junio de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador -
21 Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. *Seenta y cinco pesos.*